



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO** requiere contratar el siguiente objeto contractual: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE VIDA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”** de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones **DEL 04 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, período en el cual no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **DOS (2)** solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
BUSERCO S.A.S NIT. 900.805.380-4 R.L. ANDRES FELIPE BUELVAS CERPA C.C 1.067.892.139 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROponentes		X	
G&N INGENIERIA S.A.S NIT. 901.864.997-3 R.L. MARÍA ELVIRA GALVIS LÓPEZ C.C 1.007.527.699 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROponentes		X	

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
BUSERCO S.A.S NIT. 900.805.380-4 R.L. ANDRES FELIPE BUELVAS CERPA C.C 1.067.892.139 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MEDIANA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA	APORTA



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

	CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CR 8 46 35 ED CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS DEL SINU OF 813, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	N/A
G&N INGENIERIA S.A.S NIT. 901.864.997-3 R.L MARÍA ELVIRA GALVIS LÓPEZ C.C 1.007.527.699 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: MZ 6 LT 5, BARRIO RANCHO GRANDE, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	N/A

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numero 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública, la Entidad acoge las dos (2) solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-010-2026**, para contratar el siguiente objeto contractual: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE VIDA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”**, de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso está limitado a MiPymes nacional domiciliadas en el Departamento de Córdoba, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 04 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 04 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP; o en, inquietudescienagadeoro@gmail.com asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-010-2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	inquietudescienagadeoro@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Evaluación de las ofertas	DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	02 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	02 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Entrega de Garantías	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co
Aprobación de Garantías	EN LOS TERMINOS DE LEY	www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del contrato es por la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$486.634.672,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos.

El contrato será financiado con cargo a el certificado de disponibilidad presupuestal No. 06260889 de fecha 31 de agosto de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$486.634.672,00)**, tal como se puede evidenciar en la siguiente certificación:

REPUBLICA DE COLOMBIA			
		Certificado No. 06260889	
Libertad y Orden			
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO - CÓRDOBA			
- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*			
Vigencia Fiscal 2026			
Fecha de Expedición: lunes, 31 de agosto de 2026			
Origen Legal: 09 - OTROS (j)			
Concepto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE VIDA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.			
Valor: 486,634,672.00			
Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	INVERSION		
C16	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		
C16-41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
C16-4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
C16-4104-013	Centro de Protección Social de Día Para El Adulto Mayor Construido		
C16-4104-013.01	Plan de atención integral al adulto mayor-Construcción y Dotación Centro de vida- 30%	1.2.1.0.0 INGRESOS	187,518,400.00
BPIN: 202500000026165		0 CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
C16-4104-013.01	Plan de atención integral al adulto mayor-Construcción y Dotación Centro de vida- 30%	1.2.3.1.1 ESTAMPILLAS	99,997,370.77
BPIN: 202500000026165		9	
C16-4104-013.01	Plan de atención integral al adulto mayor-Construcción y Dotación Centro de vida- 30%	1.3.3.1.0 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	60,592,070.84
BPIN: 202500000026165		0	
C16-4104-013.01	Plan de atención integral al adulto mayor-Construcción y Dotación Centro de vida- 30%	1.3.3.3.2 R.B. ESTAMPILLAS	138,526,830.39
BPIN: 202500000026165		0	
Total Certificado de Disponibilidad			486.634.672,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO - CÓRDOBA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).


MARCO FERNANDO ARRIETA USTA
SECRETARIO DE HACIENDA

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.



República de Colombia
Departamento de Córdoba

Municipio de Ciénaga de Oro



RESOLUCIÓN No. 1008 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-010-2026

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S – Asesores Externos.